

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES, No. DR-X1003, DEL 18 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$100,000,000.00), REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2403, DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO 2010. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2010.**  
**(EXPEDIENTE No. 07247-2010-PLO-SE)**

## **INTRODUCCIÓN**

Para analizar el contrato de préstamo indicado precedentemente, esta Comisión realizó dos reuniones de trabajo; la primera en fecha 21 de septiembre del año en curso, con la participación de los señores Edgar Victoria Yeb, director general de Crédito Público y Roberto Cabañas, director de Negociaciones Crediticias del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis Antonio Luna Paulino, Mayor General Retirado, director ejecutivo de la Defensa Civil y Julián Román, subdirector del Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Al término de esta reunión se programó un segundo encuentro con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y específicamente invitar a los técnicos especialistas en gestión de riesgos con sede en Washington. Es en ese sentido que el día de hoy, hemos recibido la visita de los señores Manuel Labrado, Representante Residente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); del señor Juan José Durante, especialista financiero, y el señor Guillermo Collich, especialista principal de Gestión de Riesgos, quienes conjuntamente con los directores de la Defensa Civil, la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Hacienda ofrecieron importantes explicaciones referentes a las estrategias y líneas de acción en materia de gestión financiera de riesgos.

## **ANTECEDENTES**

República Dominicana, por su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesta a un número de amenazas de origen natural, causadas por el hombre, entre otros, huracanes, ciclones tropicales,

inundaciones y deslizamientos de suelo, sequías, terremotos e incendios forestales. Desde 1974 el país ha contado con 45 desastres causados por los eventos naturales, con el registro de 2,886 personas fallecidas, casi 3.8 millones de personas afectadas y pérdidas económicas directas e indirectas incalculables.

En conformidad con la creciente incidencia e impacto de los desastres naturales en la Región y con el enfoque renovado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para apoyar a los países miembros-prestatarios en la prevención, mitigación y capacidad de respuesta frente a esos sucesos, el BID creó a finales del año 2007, el enfoque de financiamiento y gestión integral del riesgo de desastres, que concuerda con la Política Nacional de Gestión de Riesgos y las directrices para su aplicación a través del equipo técnico del Programa de Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales, el cual define los objetivos, estrategias, esquemas y actividades para la prevención y mitigación de riesgos, y afrontar costos asociados con desastres naturales, que durante la última década se han tornado más frecuentes y devastadores.

Los fondos de este préstamo provendrán de los recursos de la facilidad de crédito contingente para emergencias por desastres naturales, y tienen como finalidad financiar los gastos asociados a los desastres naturales de proporciones catastróficas.

Se ha establecido que los recursos de este préstamo contingente serán rápidamente desembolsados inmediatamente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) verifique que se haya registrado un huracán o un terremoto de proporciones catastróficas. Entre los gastos que podrían cubrirse se incluye: Equipo sanitario de emergencia; vacunas y medicinas; instalaciones y equipos para refugios temporales; alimentos para personas desplazadas; forraje para animales de granja y ganados; alquileres a corto plazo de equipos de energía, transporte y comunicaciones. En forma paralela a este préstamo contingente, el BID ha trabajado con el Gobierno dominicano para ayudarlo a establecer un fondo nacional de reserva para emergencias y a desarrollar una facilidad de seguros contra catástrofes.

## **CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO**

El préstamo en cuestión es un instrumento flexible y de acceso inmediato. Lo innovador de este tipo de instrumento es que el monto del desembolso está definido en forma previa a la ocurrencia del evento, sin que haya costos monetarios significativos para el país o demoras para determinar los daños, ya que la activación de los desembolsos del préstamo se basa en parámetros objetivos y transparentes fijados en el contrato.

## **COSTOS E INTERESES DEL FINANCIAMIENTO**

El costo total del préstamo se estima en el equivalente a **CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$100,000,000.00)** con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco. La suma de los recursos disponibles por evento individualmente considerado o eventos simultáneos combinados de distinto tipo de intensidad (terremoto, huracán-viento y huracán-lluvia) no puede superar el monto total original del préstamo, o el saldo disponible remanente. El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta y seis (66) meses, o sea cinco años y medio, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última a más tardar a los veinte (20) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los intereses serán pagados sobre los saldos deudores diarios, a una tasa que se determinará de conformidad con la **tasa LIBOR**. Se pagarán semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. Será pagada una Comisión de Crédito que no excederá el Cero punto Setenta y Cinco por ciento (0.75%) por año sobre el monto de cada desembolso efectuado. Las obligaciones de pago de intereses, comisiones y capital se devengarán en dólares.

## **MODALIDADES ALTERNATIVAS DE DESEMBOLSO**

Este financiamiento asegurará un acceso inmediato a recursos financieros suficientes para atender las necesidades de gastos públicos extraordinarios, que se estima podrían llegar a producirse durante emergencias por desastres naturales que afecten hasta un diez por ciento (10%) de la población. Los recursos que eventualmente se desembolsen con cargo a este préstamo se utilizarán, exclusivamente, para financiar los gastos extraordinarios que se produzcan durante una emergencia, inmediatamente después de ocurrido un desastre natural de significativa intensidad. Se desembolsará a las setenta y dos (72) horas luego de la ocurrencia de un desastre.

## **CONCLUSIÓN**

Esta Comisión, tomando en cuenta las condiciones de exposición al riesgo de huracanes y ciclones tropicales y basados en la cifra de gastos históricos en la materia para la última década, publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que estima que existe una probabilidad muy significativa de que en los próximos cinco años nuestro país deba seguir haciendo frente a considerables gastos extraordinarios resultantes principalmente de ciclones tropicales, y analizando que la estrategia financiera para el manejo de desastres debe ser amplia, sobre todo para un país que sufre este tipo de eventos, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

## **POR LA COMISIÓN:**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Contrato de Préstamo Contingente para Emergencias por  
Desastres Naturales, No. DR-X1003,  
Expediente No. 07247-2010-PLO-SE  
Página No. 5.

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Secretario

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
Miembro

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro